

PIEZAS JUSTIFICATIVAS.

I.

Uno de los errores mas acreditados es creer que el despojo de los tesoros de las iglesias y de las comunidades ha sido cometido en México por el partido liberal. He aquí la circular del gobierno clerical que reinaba en México en 1860, mientras Juarez hacia la campaña. Nos parece digna de ser citada.

Administracion de rentas del distrito de México.

“S. E. el Sr. ministro de hacienda D. Gabriel Sagaseta, en comunicacion oficial de fecha de hoy, me ha trasmitido una orden suprema del Exmo. Sr. general de division D. Miguel Miramon, relativa al establecimiento de una oficina especial encargada de recibir de las corporaciones y comunidades eclesiásticas, las alhajas y otros objetos preciosos que deben entregarse al gobierno para subvenir á las urgentes necesidades del momento. Esta decision ha sido

aprobada por S. Illma. el Sr. Arzobispo, y el gobierno ha designado la administracion principal de rentas del Distrito como el lugar adonde debe hacerse esta importante remision. En consecuencia tiene V. que ejecutar inmediatamente las siguientes disposiciones:

“La entrega de las alhajas y piedras preciosas se hará directamente en esta administracion principal de rentas del Distrito, segun factura, en la cual se indique la calidad de los objetos entregados, el número de piedras preciosas, sus nombres, tales como brillantes, esmeraldas, perlas, rubís, etc., y, si es posible, el peso de cada una de ellas; si son grandes ó pequeñas, etc.....

..... *Recomiendo á V. tambien que envíe los objetos de oro y plata á la casa de moneda con el mayor secreto posible, y que con el mismo me envíe las alhajas, á fin de impedir que los enemigos del supremo gobierno comenten esta medida á su manera, desnaturalizando la legalidad de este acto, que es perfecta puesto que ha recibido la autorizacion del Illmo. arzobispo de México.....*

“Lo que comunico á V. á fin de que tome sus disposiciones para que se ejecuten las órdenes contenidas en la presente circular, de la cual me acusará V. recibo.

“Dios y ley. México, 21 de Agosto de 1860.

Firmado: IGNACIO DE LA BARRERA.”

II.

“*El rey Leopoldo I, al general en jefe en México.*

“Señor mariscal:

“Mis muy caros hijos, el emperador Maximiliano y la emperatriz Carlota me hablan frecuentemente, y en términos muy acalorados, de los eminentes servicios que V. E.

presta al imperio mexicano, y de las pruebas que les dá de su benevolencia.

“Suplico á V. E. me permita unirme á ellos en la expresion de sus sentimientos, y reciba el testimonio de mi alta estimacion y del afecto que le consagro.

“LEOPOLDO.

“Laecken, 25 de Diciembre de 1864.”

III.

“*Bruselas, 11 de Julio de 1865.*

“Señor mariscal:

.....
“Nuestra pobre legion belga está muy disminuida. El país entero cuenta con vuestra solicitud para obtener el cange de los prisioneros. Es de esperar que el gobierno mexicano tendrá los recursos necesarios para permitirnos continuar reclutando este cuerpo.

“La reaccion que se ha operado en los ánimos, nos permitirá reclutar fácilmente cinco ó seis mil soldados de infantería, quinientos ó seiscientos de caballería, y tres ó cuatrocientos artilleros de entre nuestros hombres mas vigorosos.

.....
“V. E. juzgará mejor que nadie lo que convenga hacer en interés de la legion, y para esto me pongo á su disposicion, si me hace saber sus intenciones.

BARON CHAZAL.”

Estas dos cartas atestiguan los sentimientos manifestados en la corte de Bruselas, á favor del nuevo imperio mexicano.

IV.

México 16 de Julio de 1864.

Circular.

“En lo sucesivo, los reos condenados á pena de muerte por las cortes marciales, no deberán ser ejecutados sino por una órden especial de S. M. el emperador, á quien se dará cuenta inmediatamente de la sentencia.

“Las cortes marciales que funcionan en puntos situados sobre la línea telegráfica, se servirán de este conducto para dar cuenta al emperador de las sentencias capitales que pronuncien, salvo enviar posteriormente la causa respectiva antes de que se les pida. En cuanto á los puntos en que no haya telégrafo, el parte de la sentencia irá juntamente con la causa, y por el conducto mas rápido.

“El general comandante en jefe,
BAZAINE.”

V.

México, Marzo 25 de 1865.

“Señor comandante superior:

“Me he dirigido ya á los señores generales que mandan las divisiones y sub-divisiones militares, á los comandantes superiores y á los gefes de columna, previniéndoles que no se mezclen en los negocios civiles de México.

“El papel del ejército francés debe limitarse á conservar la tranquilidad en el país.

“El gobierno del emperador Maximiliano, por medio de los agentes que ha nombrado, debe conservar el derecho completo de iniciativa, y su entera libertad de accion en el manejo de los asuntos civiles y políticos.

“La intervencion de los gefes militares franceses en las cuestiones de esta naturaleza, solo traerá embarazos y causará disgustos siempre perjudiciales al servicio general.

“Os suplico que no olvideis estas recomendaciones, y que las tomeis como la línea de conducta que debe seguirse en nuestras relaciones con las autoridades mexicanas.

“El mariscal comandante en jefe,
BAZAINE.”

VI.

Ejército republicano del Centro.—General en jefe.

Exmo. señor mariscal de Francia:

“Anuncia con satisfaccion el que suscribe, á S. E. el señor mariscal, que hoy salen de este cuartel general los prisioneros que estaban en Zirándaro y Huetamo, con el objeto de verificarse el cange pactado.

“El señor mariscal se dignará dar sus respetables órdenes, para que sean remitidos á este cuartel general los señores generales D. Santiago Tápia y D. Juan Ramirez, prisioneros en Puebla, con lo que quedará definitivamente terminada esta negociacion que honrará siempre al señor mariscal, y al general en jefe del ejército republicano del Centro.

“Protesto al señor mariscal mi mayor consideracion.

“Patria é independenciam. Cuartel general en Tacámbaro de Códallos, Diciembre 4 de 1865.

VICENTE RIVA PALACIO.”

Este cange concluido dos meses apenas despues de espedido el decreto de 3 de Octubre, prueba que los franceses sabian respetar á los verdaderos soldados que caian en sus manos, y que los gefes militares no estaban comprendidos en el rigor de un decreto que solo debia herir á los bandidos.

VII.

GABINETE MILITAR
del Emperador.

—
“México, 2 de Enero de 1866.

“Comandante:

“Me apresuro á enviaros la comunicacion que recibo en estos momentos del ministerio de la Guerra, con motivo de los 300.000 francos que hay que embarcar en el *Adonis*.

“Seria muy conveniente que S. E. pudiese diferir por algunas horas la salida de este buque, porque Mejía tenia mucha necesidad de dinero. Urjo tanto cuanto es posible al ministro á fin de que el negocio se haga pronto.

“Además de estos 300,000 francos, parece que se han dado órdenes á la aduana de Matamoros para que ponga á disposicion de Mejía otros 500,000 francos. Cuando este negocio quede arreglado entre las aduanas de Veracruz y de Matamoros, tendré el honor de daros el aviso respectivo.

EL GEFE DEL GABINETE.”

El mariscal hizo que el tesoro de Veracruz anticipase estos fondos, porque el gobierno no pudo enviarlos.

VIII.

GABINETE MILITAR
del Emperador.

—
“México, 9 de Febrero de 1866.

“Mi general:

“Tengo el honor de poner en conocimiento de vd., que la comunicacion del general Lozada, y la carta de vd. á la cual venia adjunta, han sido presentadas ayer á S. M. en consejo de ministros.

“Interpelado con tal motivo Peza, el ministro de la Guerra, dijo “que nunca habia estorbado á Lozada que marchase, sino que solamente le habia dado instrucciones. Lozada no ha aceptado estas instrucciones, y entónces el ministro de la Guerra lo autorizó para que se separara de ellas.”

“El general Lozada está, pues, en situacion de ejecutar puntualmente las instrucciones de S. E. el mariscal comandante en gefe, segun lo ha anunciado en sus últimas comunicaciones.

“El ministro de la Guerra ha sufrido un estrañamiento por las instrucciones que dió á Lozada.

EL GEFE DEL GABINETE MILITAR.”

Esta comunicacion prueba las contrariedades á que estaba sujeto el mando militar: atestigua tambien, lo mismo que la siguiente, las dificultades que oponia el ministro de la guerra mexicano, y la debilidad del carácter del emperador Maximiliano, que deploraban los mismos que lo rodeaban.

IX.

GABINETE MILITAR
del Emperador.

—
“Palacio de México, 23 de Febrero de 1866.

“Comandante:

“Acaba de informármese que el ministro de la guerra ha dado orden á las guarniciones de Pátzcuaro, Acámbaro y Maravatío de que se retiren á Morelia, y allí se defiendan hasta el último extremo!!! Me repugna escribiros oficialmente sobre este asunto, porque, realmente, la persistencia del ministro de la guerra en dar órdenes á las tropas, relativas á las *operaciones de la guerra*, sin contar con el general en jefe del ejército franco-mexicano, y comunmente, de una manera contraria á sus instrucciones ó á sus proyectos, tiene algo de inaudito.

“Doy cuenta al emperador de esta nueva acción del Sr. Peza. Se me contestará “*De enterado!*”

“EL GEFE DEL GABINETE MILITAR DEL EMPERADOR.”

X.

“Venado, 17 de Agosto de 1866.

“Señor mariscal.

“Después de haber dado la orden de que contramarchara el cuerpo sobre Matehuala, todos los oficiales belgas de mi

regimiento, los que habiendo solicitado que se les prolongasen sus licencias no han recibido aun respuesta, sino que por el contrario, nuestro gobierno se las rehusaba, lo mismo que los que no quieren dejar pasar los dos años de la licencia, todos acaban de firmar y de entregarme la carta adjunta.

“He contestado á estos señores, que fueran las que fuesen sus obligaciones hácia sus cuerpos en Bélgica, yo no podía ni suspender la ejecución del movimiento ordenado por V. E., ni darles en conjunto una licencia provisional; que todo lo que podía yo hacer era someter su decisión al juicio de S. E.

“Si estos señores se separan del regimiento, suplico á V. E. se digne hacerme marchar con mi regimiento á México, adonde, con los elementos que hay allí, podré reorganizarlo y formar una guardia de 900 hombres, que será para Sus Majestades un sosten de importancia en los acontecimientos tan graves que se preparan.

“No debo ocultar á V. E. que la introducción de oficiales franceses en el cuerpo, traería inevitablemente su pronta desorganización. Las últimas noticias de Europa, y los rumores de anexión han calentado los ánimos, con razón ó sin ella; y al participar á V. E. este estado de las cosas, tengo confianza en que el profundo juicio del general en jefe apreciará cuanto deben conmover semejantes rumores el sentimiento de nacionalidad de nuestros soldados.

“Los excelentes subtenientes y sargentos del cuerpo, con algunos capitanes austriacos, constituirán cuadros tan sólidos como los que concluirían.

“Recibid, Señor, etc.

“El coronel,
VAN DER SMISSEN.”

XI.

"Viena, 2 de Abril de 1867.

"Señor mariscal:

"La carta que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme, con fecha 29 de Enero, me pone en la obligacion de expresaros, señor mariscal, el sincero agradecimiento que me inspira la benévola apreciacion que V. E. se ha dignado hacer de los hechos de armas del cuerpo austro-mexicano.

"El ejército austriaco, del cual ha salido este cuerpo, se alegrará de la alta distincion conferida á sus camaradas, y recordará siempre con satisfaccion que le fué dada la de servir á vuestras órdenes, y al lado de los valientes soldados de la Francia.

"Dignaos, señor mariscal, recibir las seguridades de mi alta consideracion.

EL MINISTRO DE LA GUERRA."

XII.

NOTA RELATIVA A LA VENTA DE ARMAS.

El *Correo de México*, en su número del dia 13 del corriente, publicó, tomándolo del periódico oficial, un comunicado, en el cual se asegura que el cuerpo expedicionario ha vendido á los particulares, antes de su salida de México, las armas, municiones y proyectiles, con cuyo motivo la autoridad militar ha creído que debía tomar medidas de policía y de seguridad.

"Los datos que han motivado estas medidas, son enteramente inesactos, y las cesiones hechas por el ejército francés no son de tal naturaleza que necesiten de parte del gobierno medida alguna de precaucion. El ejército ha cedido á un honrado habitante de México, para resguardo de sus propiedades, cuarenta fusiles de un modelo particular, que no pueden considerarse como armas de municion, y una cantidad pequeña de cartuchos para estas mismas armas. En la ciudad es notorio, y el gobierno tiene de ello conocimiento, que todos los cartuchos, municiones de todo género, pólvora, y proyectiles que se han juzgado inútiles para que continúen las operaciones el ejército,* se han destruido ó inutilizado antes de la evacuacion de México. Se han roto los proyectiles, se han vuelto á fundir en galápagos, y en este estado se han entregado al comercio como materia bruta, incapaces de utilizarse inmediatamente para el servicio militar. El ejército no ha vendido sin transformacion, sino los objetos de un uso general, y cuyo comercio se ha hecho libremente en todos los lugares del imperio. En esto ha hecho uso de un derecho general, evitando siempre ministrar todo lo que pudiera servir para trastornar el orden público. Nada motivaria, pues, las medidas de rigor que se tomasen contra las personas interesadas en estas ventas. Nada se ha hecho que pueda privar á estos individuos de la proteccion de las leyes, lo mismo que á los extranjeros de la de sus naciones respectivas."

XIII.

El siguiente impreso suelto es una muestra escogida entre las muchas manifestaciones que se fijaron en los lugares públicos al retirarse nuestro ejército.

* Se entiende el ejército francés, porque todo lo que pertenecía al gobierno mexicano, para el servicio del ejército, se le ha entregado en perfecto estado de conservacion en todas las plazas, según inventario.—(N. del A.)

"4 de Enero de 1867.

"Los habitantes del distrito de Santiago Paltanulan (Jalapa) han decidido en reunion popular, estender la presente manifestacion, en la cual espresan sus verdaderos sentimientos, que son manifestar desde ahora al emperador de la Francia, que su ejército espedicionario en México ha cumplido enteramente con los deseos é intenciones de su monarca, sin detenerse por consideracion alguna, como lo hizo la primera vez rompiendo los preliminares de la Soledad. Despues del sitio de Puebla, se sirvió de los prisioneros para dar á Márquez y á Miramon todos los medios y socorros necesarios á fin de consumar la ruina de su patria; despues, con su influencia, y la de Saligny y Almonte, creó una asamblea de notables criminales, quienes, con palabras y hechos nos declararon imperialistas, "levantando actas ó arrancándolas á las autoridades con las puntas de las bayonetas," como lo ha hecho Galves (el general) quien mandó fusilar á cinco individuos en Tlascalalan, porque se resistian á reconocer el imperio.....

"El ejército francés, con su fábrica de imperios, ha adquirido la admiracion del mundo, como se verá dentro de poco tiempo. Nosotros, indios del suelo mexicano, no podemos menos que demostrar nuestra gratitud por el imperio que tan generosamente se nos ha regalado.

JUAN MEJIA, FELIX MARIN, ALEJO DURAN,
SANCHEZ, JUAN PABLO, MIGUEL MENDEZ.

Siguen las firmas.

XIV.

Respuesta al MONITOR OFICIAL, publicada por el periódico el TIEMPO, con motivo de la entrevista de Saint-Cloud.

"Desde luego que el *Monitor* habla sin razon de las conversaciones de Saint-Cloud, yo no he indicado mas que una sola. Ha habido otra en efecto en el Gran Hotel, y tengo motivos para creer que no ha sido mas amistosa que la primera.

"Despues del jaque que sufrió Almonte, embajador extraordinario de México, al cual sucedió la ruptura del tratado de Miramar, como lo atestigua nuestro gobierno mismo en su nota á Maximiliano, fechada el 31 de Mayo de 1866, la emperatriz Carlota fué enviada cerca del emperador Napoleon, á fin de obtener hombres, dinero y que se llamase de México al mariscal Bazaine.

"Al embarcarse en Veracruz, la emperatriz rehusó navegar en un bote de nuestra marina, bajo el pabellon francés.

"En Paris se hospedó en un hotel.

"A su llegada recibió á M. Drouy de Lhuys, quien, con toda su cortesía, le significó que *el plan decidido precedentemente por el gobierno del emperador, se ejecutaria así*; esto lo atestigua la misma declaracion de este ministro á M. John Hay, encargado de negocios de los Estados-Unidos, (16 de Agosto de 1866) cuya nota está reproducida en el Libro Azul.

"La audiencia de Saint-Cloud, difícilmente obtenida del emperador Napoleon por la emperatriz Carlota, *en nada modificó*, como lo afirma este mismo despacho diplomático, *las resoluciones tomadas ya.*

“¿Se puede admitir por un solo instante, que la emperatriz Carlota, exaltada por un doloroso viaje, ha salido satisfecha de una entrevista sin testigos, y que á una negativa tan claramente articulada, la desgraciada princesa, irritada ya por el abandono de las Tullerías, no haya contestado con *recriminaciones mas ó menos vivas?*”

“A falta de otra prueba que no conviene hoy dar á luz, dejo á la opinion pública que juzgue entre el desmentís del *Monitor*, y la lógica inexorable de los hechos.”

EL CONDE E. DE KERATRY.

MÉXICO, FRANCIA

Y

MAXIMILIANO.

POR

HILARION FRIAS Y SOTO.

JUICIO SOBRE LA INTERVENCION Y EL IMPERIO, ESCRITO CON OBJETO
DE RECTIFICAR LOS ERRORES DE LA OBRA
INTITULADA

ELEVACION Y CAIDA DEL EMPERADOR MAXIMILIANO,

ESCRITA

POR EL CONDE É. DE KÉRATRY.